



APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION ESCUELA PACHECO ALTAMIRANO"

DECRETO Nº 827

Chillán Viejo, 27 de abril de 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio Nº 776 del 20 de abril del 2010, que aprueba adjudicación de la Obra "REPARACIÓN ESCUELA PACHECO ALTAMIRANO" a Don José Danilo Godoy San Martín.

b) La Orden de Compra emitida a nombre de don José Danilo Godoy San Martín Nº 3671-250-SE10.

c) El contrato de ejecución de obras de 27 de abril de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y don José Danilo Godoy San Martín, para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN ESCUELA PACHECO ALTAMIRANO", en un plazo de ejecución de 10 días corridos y por un monto de \$3.252.865.- (tres millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos), impuesto incluido.

DECRETO :

1.- APRUÉBASE el contrato de ejecución de obra "REPARACIÓN ESCUELA PACHECO ALTAMIRANO", por un monto de 3.252.865.- (tres millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos), impuesto incluido, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don José Danilo Godoy San Martín y un plazo de ejecución es de 10 días corridos y comenzará a contar del día siguiente a la firma del contrato.

2.- IMPÚTESE el gasto a la imputación presupuestaria 31.02.004, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

PMN/pmn etaría Municipal, Adm. Municipal, Control, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

En Chillán Viejo, a 27 de abril del 2010, entre la llustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal Don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte Don **JOSE DANILO GODOY SAN MARTIN**, RUT N° 7.780.598-2, con domicilio en Paseo Áragón calle Cerro Roble N°990 de la comuna de Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de ejecución de obras:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a Don DANILO GODOY SAN MARTIN, en adelante "El Contratista", la ejecución de la obra denominada: "**REPARACION ESCUELA PACHECO ALTAMIRANO**".

SEGUNDO: El contratista se compromete a realizar la ejecución de la obra de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y oferta entregada por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato y licitación ID 3671-27-LE10.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la obra asciende a la suma de \$ 3.252.865.-, (tres millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El precio convenido será pagado por la Municipalidad a través de estado de pago único, formulado por el contratista y visados por el ITO de la obra. Para dar curso a un estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación.

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N°300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7 en formato que será entregado por el ITO.
- b) Estado de pago, en formato que será entregado por el ITO.
- c) Certificado de la Inspección provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones previsionales del personal se encuentren al día, para lo cual tendrá que adjuntar fotocopias de las planillas de pago de cotizaciones de A.F.P.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de Deposito Municipal N°105460, a nombre de la llustre Municipalidad de Chillan Viejo, por un monto de \$325.287.- (trescientos veinticinco mil doscientos ochenta y siete pesos), dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por Decreto Alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de las Obras, a nombre de la llustre Municipalidad de Chillan Viejo, por \$162.643.- (ciento sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y tres pesos), con un plazo de 150 días, a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisoria de la obra, la cual será devuelta una vez sancionada por Decreto la Liquidación del Contrato.

SEXTO: El plazo de ejecución de la Obra será de 10 días corridos y comenzará a contar del día siguiente a la firma del contrato. El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a un 5 por mil del monto del contrato neto, incluidas sus modificaciones.

SEPTIMO: El contratista, una vez terminado la Obra, solicitará por escrito la Recepción Provisoria de la obra a la I.T.O., solicitud que deberá ingresar por Oficina de Partes del Municipio.



